

Gobierno de Japón

Política básica ante la enfermedad por nuevo Coronavirus **(enmienda del 7 de abril de 2020)**

Tras haberse declarado el estado de emergencia el 7 de abril de 2020, se revisó la política básica establecida el 28 de marzo de 2020. Los nuevos puntos agregados son los siguientes:

El 7 de abril de 2020, El director de la Oficina Central para las Medidas Contra el Nuevo Coronavirus declaró el estado de emergencia basándose en el párrafo 1° del Artículo 32. Las medidas de estado de emergencia se harán efectivas durante 29 días desde el 7 de abril de 2020 al 6 de mayo de 2020, y las zonas donde las mismas se implementarán serán las prefecturas de Saitama, Chiba, Tokio, Kanagawa, Osaka, Hyogo y Fukuoka. Sin embargo, en cuanto estas medidas ya no se consideren necesarias, podrán ser rápidamente levantadas incluso estando dentro del período arriba mencionado.

Ahora bien, desde el Gobierno, aunque declaremos el estado de emergencia, no se pretende implementar un “Lockdown” (cierre de ciudades) como se ha visto en el exterior, para que las funciones sociales y económicas se vean afectadas lo mínimo posible.

1. Realidad sobre la situación del brote de la enfermedad por nuevo Coronavirus

En nuestro país, luego de haberse detectado el primer infectado el 15 de enero de 2020 hasta el 6 de abril, se confirmaron en total 3.817 infectados y 80 decesos dentro de las 44 prefecturas. Específicamente, con respecto a la situación actual, los infectados cuya vía de contagio no se ha podido todavía rastrear representan un 40.6% del total (hoy 4 de abril de 2020, situación hasta el 1 de abril). Esto significa que está aumentando paulatinamente el riesgo de contagio no solo en los puntos de concentración del contagio (clusters) que se venían viendo en lugares específicos, sino también en la vida cotidiana cuyo riesgo había sido hasta ahora limitado. Ya hay regiones cuyo sistema de salud está teniendo dificultades, siendo un tema urgente el fortalecimiento del sistema de salud. En particular, entre el 16 de marzo y el 1 de abril, el número de infectados reportados aumentó de 817 a 2.299 personas, siendo el tiempo de duplicación (el tiempo que el contagio tarda en llegar al doble de casos) de 4 días.

Desde mediados hasta fines de marzo de este año, aumentaron los casos de personas infectadas que se cree se hayan contagiado en el exterior e ingresado luego al país, y también está creciendo la cantidad de regiones desde las cuales provienen. El sistema de salud nacional anunció la intención de proveer asistencia médica en instalaciones de alojamiento para pacientes leves que no necesiten internación hospitalaria ya que teme que surjan problemas a la hora de proveer asistencia médica a pacientes graves en Tokio y Osaka donde ya creció el número de casos graves. A su vez, también en la prefectura de Kanagawa, adyacente a la prefectura de Tokio y cuyo número de infectados superó los 200, se implementará este cambio, a la vez que el área metropolitana de Osaka ya se empieza a ver afectada en su sistema de salud.

En cuanto a la tendencia en las distintas prefecturas, al 6 de abril de 2020, el total acumulado de casos de infectados en Tokio es de 1.123 personas, en Osaka es de 429, y el tiempo de duplicación de hace una semana es en Tokio de 5 días, mientras que en Osaka es de 6.6 días, con lo cual hay riesgo de que el número de infectados aumente aún más de manera abrupta. Además, en las prefecturas aledañas de Saitama, Chiba, Kanagawa, Hyogo y Kioto el número de casos acumulados superó las 100 personas, y a excepción de Kioto, en todas estas prefecturas el número de casos cuya vía de contagio se desconoce supera casi la mitad. A su vez, en lo que respecta a la prefectura de Fukuoka, el número reportado de casos acumulados superó las 100 personas, y se percibe una rápida expansión del contagio ya que el tiempo de duplicación es de casi 3 días, a la vez que el número de infectados cuya vía de contagio no se conoce representa un 70% del total. Dicho todo esto, es necesario avanzar con esfuerzos dirigidos a frenar la expansión del contagio particularmente en estos lugares críticos como las prefecturas de Saitama, Chiba, Kanagawa, Hyogo, Fukuoka y no solo Tokio y Osaka.

2. Política general sobre las medidas contra la enfermedad por nuevo coronavirus

(Igual a la versión del 28 de marzo)

3. Puntos importantes sobre la implementación de las medidas contra la enfermedad por nuevo

Coronavirus

(1) Intercambio y distribución de la información

En estas medidas, informamos a todos que de parte del Gobierno no implementaremos medidas tales como el “Lockdown” (cierre de ciudades), sino que apelamos a una respuesta tranquila por parte de todos los ciudadanos (abstenerse de trasladarse de una prefectura a otra, regresar a su pueblo natal o irse de viaje, etc., y de precipitarse a los comercios a provisionarse)

(2) Control y recolección de información (igual a la versión del 28 de marzo)

(3) Detener la propagación

La declaración de estado de emergencia del 7 de abril de 2020 tiene por objetivo acelerar las medidas ya implementadas hasta ahora. Sin embargo, por otro lado, las mismas deben limitar lo mínimo necesario los derechos y libertades de los ciudadanos. En las prefecturas especificadas (aquellas que pertenecen a las regiones mencionadas en la declaración de estado de emergencia), como medidas para detener la propagación del contagio, en primer lugar se insta a colaborar en abstenerse de salir afuera, etc. En cuanto a las indicaciones y pedidos sobre el uso limitado de instalaciones, estos se deberán respetar asegurando el efecto esperado por el pedido de colaboración de quedarse en casa.

- En las prefecturas especificadas, se elaborarán medidas de estado de emergencia eficaces y acordes a las particularidades de la región, y se explicarán las mismas a los habitantes. La Oficina Central para las Medidas Contra el Nuevo Coronavirus del Gobierno, según la necesidad, realizará ajustes generales junto con las prefecturas especificadas teniendo presentes las opiniones de los expertos.

- Las prefecturas especificadas, con la colaboración del Gobierno, informarán a los ciudadanos que las medidas de estado de emergencia difieren de un “Lockdown” (cierre de ciudades). Las prefecturas especificadas, con miras a detener la propagación del contagio, instará a sus habitantes a actuar con calma y a evitar que se trasladen de una prefectura a otra, como también a no crear desorden por comprar de manera abusiva alimentos, medicamentos, necesidades básicas diarias, etc.
- Las prefecturas especificadas, según la necesidad, habiendo indicado el tiempo y la región, en principio requerirán a sus habitantes que se abstengan de salir. Como ejemplos concreto de casos exentos a ese requerimiento podemos mencionar: trasladarse hacia las instituciones de salud; ir a comprar alimentos, medicamentos y necesidades básicas; ir a trabajar en aquellos lugares estrictamente necesarios; salir para caminar y hacer deporte, etc; o sea, todas aquellas actividades básicas al mantenimiento de la vida. Ahora bien, en cuanto al tiempo de cuarentena, consideramos que sean apropiados 30 días teniendo en cuenta el tiempo promedio entre el contagio y la aparición de la enfermedad (tiempo promedio de incubación), etc. Sin embargo, se deberá juzgar de manera flexible y achicar o extender este tiempo según la necesidad.
- En lo que respecta a ir a trabajar, si bien esta es una actividad exenta del requerimiento de cuarentena, en las prefecturas especificadas, en principio se fomentará firmemente el trabajo desde casa (teletrabajo). Incluso en aquellos casos donde se vaya a la oficina a trabajar, se fomentarán firmemente los esfuerzos para reducir el contacto entre personas mediante un sistema de horarios rotativos, el uso de bicicletas, etc. A su vez, en los lugares de trabajo se instará a implementar todos los esfuerzos posibles para evitar el contagio. En aquellos restaurantes, etc., que requieren atención al público, sin importar la edad, deberá instarse a no salir de casa y a evitar salir de las áreas especificadas.
- En cuanto a aquellos que llevan a cabo tareas esenciales para el mantenimiento de la estabilidad económica y social de la población (ver ejemplos en el anexo), se requiere que continuen en sus tareas de acuerdo a las especificidades de cada labor, elaborando medidas suficientes para evitar la propagación del contagio. El Gobierno y las prefecturas especificadas se esforzarán en crear un servicio de atención de consultas para empresas, preservar el sistema de flujo de mercancías, y asegurar su sustento.
- Las prefecturas especificadas solicitarán la restricción de celebrar eventos y actividades que puedan ser propensas a propagar el contagio. En caso de no acatar estas restricciones sin una razón justificable se les indicará que lo hagan y se publicarán estos requerimientos e indicaciones.
- El Gobierno y las instituciones públicas locales solicitarán la elaboración de medidas necesarias de control de contagio para que en los restaurantes no presenten las “tres Concentraciones”. A su vez, en cuanto a los lugares de esparcimiento tales como cabaret y clubes nocturnos, se informará a todos sobre la cuarentena teniendo en cuenta las condiciones donde se generan grupos de contagio (cluster).

En las prefecturas aledañas a Osaka, que cuentan con numerosa población y concentración poblacional, teniendo en cuenta que son además lugares con mucho tráfico, deberán aplicarse las medidas arriba mencionadas para evitar que estos sean puntos de partida de rápida propagación hacia todo el país.

Mientras que el Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología de Japón informará a todos sobre sus ideas relacionadas con la suspensión temporaria de clases, las prefecturas guiarán al personal educativo sobre la administración sanitaria y otras medidas contra esta enfermedad. El Ministerio de Trabajo, Salud y Bienestar de Japón mostrará sus ideas con respecto a las guarderías y clubes de niños para actividades extracurriculares, y con respecto a la reducción y temporal suspensión de jardines de infantes. En su momento, también hablará sobre la suspensión de jardines de infantes pero asegurando el cuidado de los hijos de aquellas personas que trabajen como personal de la salud o que sean necesarias para el sostenimiento de las funciones básicas de la sociedad y de aquellos padres solteros que no puedan ausentarse de sus trabajos.

(4) Asistencia médica, etc.

Para evitar al máximo la infección en instituciones tales como hogares para adultos mayores o centros médicos, el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón en colaboración con las entidades públicas locales, concientizará sobre los siguientes puntos.

- Para que los trabajadores de estos centros no se transformen en transmisores de la infección, deberán evitar al máximo los espacios donde se superpongan las “tres concentraciones”, deberán utilizar máscaras, lavarse las manos para desinfectar manos y dedos, desinfectar periódicamente las instalaciones compartidas, mantener una cierta distancia al comer o beber, estar pendientes de su estado de salud diariamente y en el caso de no sentirse bien quedarse en su casa. Deberán ser minuciosos en todos estos aspectos.
- Para evitar el contagio que pueden causar los visitantes, deberán cancelarse todas las visitas excepto aquellas consideradas de urgencia.
- En aquellas regiones donde la infección se ha esparcido, se deberá evaluar la suspensión o restricción temporaria del servicio habitual de estas instituciones, así como las salidas o estadias externas de los pacientes internados o usuarios.
- Los pacientes internados o usuarios que sospechen estar infectados por el nuevo Coronavirus deben ser aislados inmediatamente bajo las instrucciones del Centro de Salud. De este modo, deben tomarse medidas para evitar la infección.

El Gobierno y las Prefecturas deben asegurar la provisión de material de protección personal, tales como máscaras, dando prioridad a las instituciones médicas que realizan los test de PCR y reciben internaciones.

Aquellos tales como el personal médico, los trabajadores de instituciones médicas y los pacientes, deberán ser los primeros en ser testeados con PCR.

(5) Estrategias económicas y de empleo (igual a la versión del 28 de marzo)

(6) Otros temas relevantes

El cuidado de los derechos humanos, tales como el daño a la reputación del personal de la salud. Los pedidos urgentes de compra y envío de suministros y material necesarios, dentro del marco legal, para asegurar la provisión del servicio médico.

Mantener la funcionalidad de la sociedad

- Estrategias para evitar el contagio de funcionarios públicos locales y estatales, y mantener activas las oficinas públicas.
- Mantener aquellas actividades indispensables para garantizar la estabilidad económica y diaria de la población.

(Anexo) Al personal relacionado con las actividades que deben mantener continuidad en el caso de declararse el estado de emergencia

1. Mantenimiento del sistema de salud

- Más allá del tratamiento relacionado al nuevo coronavirus, dado que también deben atenderse otras enfermedades importantes, se solicita mantener activo a todo el personal relacionado con la salud.
- En el personal de la salud, además de los hospitales y las farmacias, quedan incluidas todas aquellas relacionadas con la importación, fabricación y comercialización de medicamentos y equipamiento médico, el servicio de donación y extracción de sangre, el servicios de comidas para pacientes, y la fabricación de suministros y servicios que requiera el tratamiento de los pacientes.

2. Mantener el cuidado de las personas que requieren ser asistidos

- Se solicita mantener las actividades relacionadas con el mantenimiento de las residencias y la asistencia, en especial, de las personas que así lo requieren como son los adultos mayores o las personas con discapacidad.
- En el personal relacionado con las actividades diarias, además del personal administrativo de los hogares de cuidados para ancianos y las instituciones de asistencia a personas con discapacidad, quedan incluidos el personal de cocina que ofrece la comida a los internados, y el personal relacionado con la fabricación y los servicios necesarios que requieran los adultos mayores y las personas con discapacidad en su vida diaria.

3. Garantizar la estabilidad de la vida diaria de la población

- Se solicita mantener la actividad de los servicios esenciales e indispensables para cubrir las necesidades mínimas de la población que estará en sus hogares.
 - 1) Gestión de infraestructura (electricidad, gas, combustible (petróleo-refinería-gas líquido), agua corriente y tratamiento de aguas, comunicación, centro de datos, etc.)
 - 2) Provisión de alimentos y bebidas (agricultura, forestación, pesca, importación-fabricación-proceso-comercialización, etc., de alimentos y bebidas)
 - 3) Provisión de suministros indispensables para la vida diaria (importación, fabricación, proceso y comercialización, etc., de artículos para el hogar)

- 4) Comedores, restaurantes, cafeterías, delivery, comercio minorista de artículos esenciales (tienda general, supermercado, despensa, kiosco, ferretería, etc.)
- 5) Mantenimiento del hogar (plomero, electricista, etc.)
- 6) Servicios esenciales (hotel-alojamientos, baños, peluquerías, lavandería, veterinarias, etc.)
- 7) Procesamiento de basura (recolección, traslado y proceso de deshechos)
- 8) Servicios fúnebres (crematorios y servicios post muerte)
- 9) Medios (televisión, radio, periódicos, redes digitales, etc.)
- 10) Servicios particulares (Internet, educación a distancia, mantenimiento de redes, mantenimiento de autos particulares)

4. Mantener la estabilidad social

- Desde el punto de vista de la estabilidad social, aún durante el período de estado de emergencia, a las empresas que ofrecen los servicios indispensables que requieren otras empresas, se les solicita seguir activas para suplir a las que lo requieren.
 - 1) Servicios financieros (bancos, entidades crediticias, bolsa de valores, seguros, tarjetas de crédito, servicios de pagos, etc.)
 - 2) Servicios logísticos (carga, micros, taxis, camiones, carga marítima, administración de puertos, aeropuertos y administración de aeropuertos, correo, etc.)
 - 3) Mantenimiento de servicios y la producción necesaria para la defensa nacional (aviones, submarinos, etc.)
 - 4) Servicios necesarios para mantener la seguridad y la actividad de las empresas (mantenimiento de edificios, seguridad, etc.)
 - 5) Infraestructura necesaria para una sociedad tranquila y segura (mantenimiento de ríos y caminos públicos, obras públicas, procesamiento de deshechos, procesamiento de material peligroso, etc.)
 - 6) Servicios administrativos (policía, bomberos, otros servicios administrativos)
 - 7) Servicio de guardería (guardería, etc.)

5 Otros

- Para aquellos relacionados con la salud, la producción en las instalaciones que por su especificidad posean procesos difíciles de detener (como hornos de alta temperatura o fábricas de semiconductores) , y aquellos que fabriquen elementos indispensables para garantizar y mantener la infraestructura que requieren las personas que necesitan asistencia o atención médica (incluye a toda la cadena de suministros), mantendrán su actividad poniendo especial cuidado en las medidas para evitar el contagio. Asimismo, se solicita mantener las actividades que ayuden a mantener en funcionamiento el sistema médico, además de la economía y la vida de la población.